

RESOLUCION RL- 3826

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 14 de Noviembre de 1.977, se ha otorgado ante la Notaría 13° de este Cantón, Doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MARIA DENISE C. LTDA;

Que el Doctor Juan Trujillo Bustamante, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

RESUELVE:

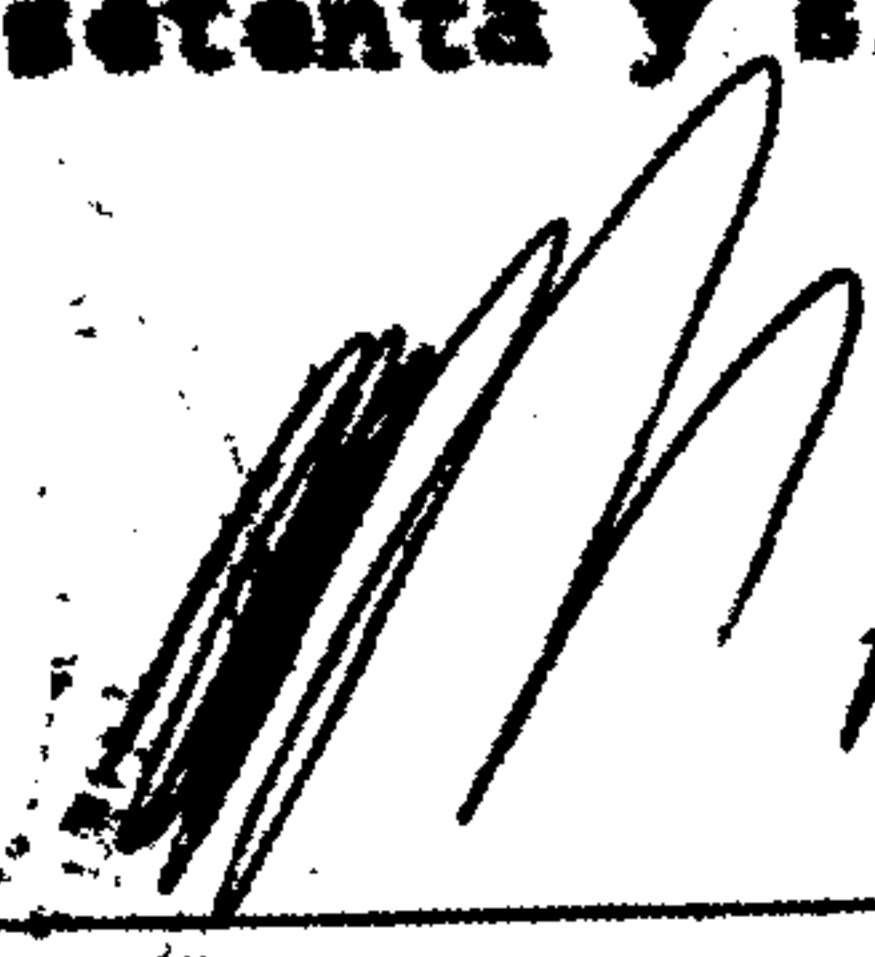
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MARIA DENISE C. LTDA, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL SUCRES, dividido en CIEN participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 14 de Noviembre de 1.977, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

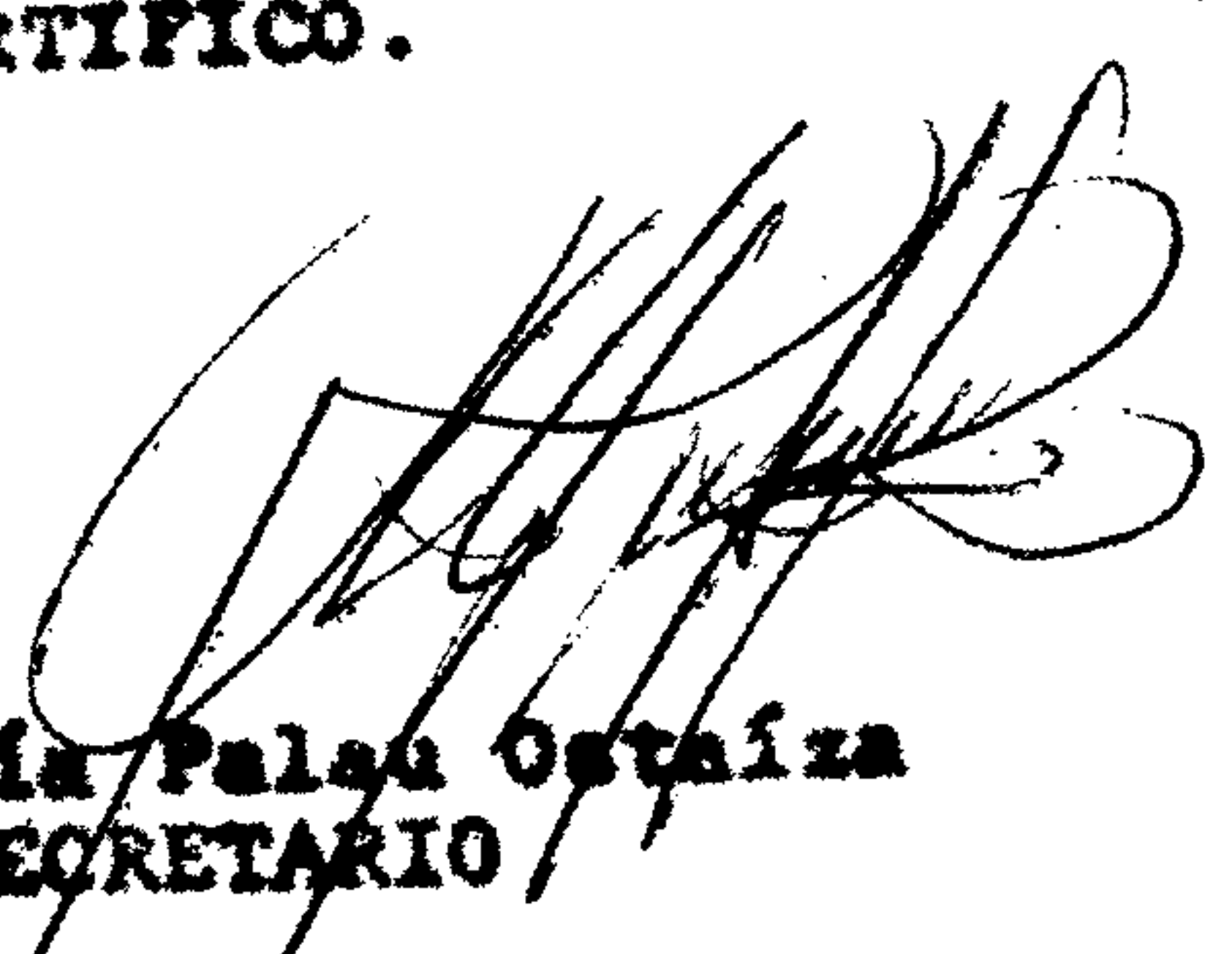
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 13° de este Cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MARIA DENISE C. LTDA, otorgada en esa Notaría el 14 de Noviembre de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías Codificada y Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de Agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.


Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

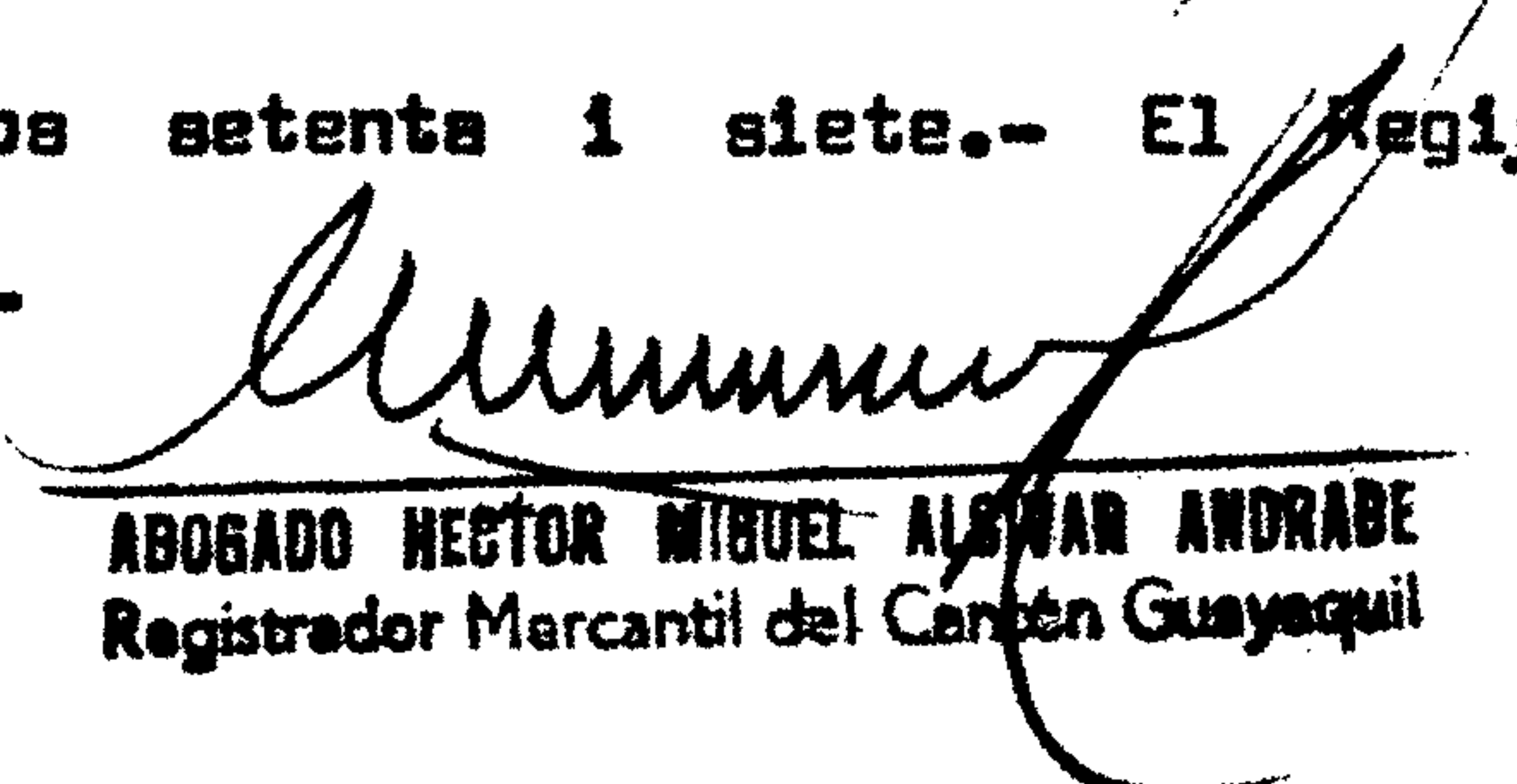
Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Nicolás Cassis Uscocovich Intendente de Compañías en Guayaquil a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.


José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 30.911 a 30.915, Número 6.460 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 34.483 del Repertorio.- Guayaquil, diez i nueve de Diciembre de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

Resol No. 3826
28/11/77
DL-AOM-GTM




ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil